



**El futuro
es de todos**

**DNP
Departamento
Nacional de Planeación**

RESOLUCIÓN NÚMERO 3913 DE 2019

(16 DIC 2019)

Por la cual se hace una delegación

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN,

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 9 de la Ley 489 de 1998,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Delegar en **ANA MATILDE JUVINAO CARBONO**, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 57.414.033 de Ciénega Magdalena, Asesor 1020 grado 13 de la Subdirección General Territorial, la participación del Departamento Nacional de Planeación ante el Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Fondo de Desarrollo y Compensación Regional de la Región Caribe, de que tratan los artículos 33, 34 y 159 de la Ley 1530 de 2012, en la sesión que se llevará a cabo el 20 de diciembre de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

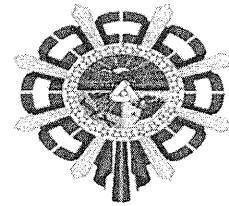
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los

16 DIC 2019

LUIS ALBERTO RODRÍGUEZ OSPINO

Preparó: Josefina Acevedo R., Asesora Secretaría General
Revisó: Álvaro Anehyder Avila Silva., Secretario General (E)



**ACTO DE DELEGACIÓN
(16 DE DICIEMBRE DE 2019)**

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR
EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y CONSTITUCIONALES, EN ESPECIAL
LAS CONFERIDAS EN LOS ARTÍCULOS 305 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, 94 Y
95 DEL DECRETO 1222 DE 1986, Y,

CONSIDERANDO:

Que el Gobernador o su delegado forma parte del Órgano Colegiado de Administración y Decisión OCAD - Región Caribe, de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias.

Que la participación del Representante Legal del Departamento o de su Delegado, en el referido Órgano Colegiado es de carácter obligatorio debido al interés general que representa.

Que la figura de la delegación fue regulada por la Ley 489 de 1998, en desarrollo del Artículo 209 de la Constitución Política, para hacer efectivo uno de los principios que rigen la función administrativa del Estado, como lo es el principio de celeridad.

Por lo expuesto anteriormente se,

DISPONE:

Deléguese en el doctor **JUAN CARLOS ZULETA CUELLO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 77.187.009 de Valledupar, quien se desempeña como Jefe (e) de la Oficina Asesora de Planeación Departamental, la facultad suficiente para participar, votar y decidir en representación de esta Entidad ante el Órgano Colegiado de Administración y Decisión Región Caribe, que se realizará el viernes 20 de diciembre de 2019, en las instalaciones de la Gobernación del Atlántico, ubicada en la Calle 40 No. 45-46, Piso 12 de la ciudad de Barranquilla, en el horario comprendido entre las 9:00 a.m. y las 3 p.m.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



FRANCISCO F. OVALLE ANGARITA
Gobernador del Departamento del Cesar

Proyectó y Aprobó: Virginia Ojeda - Asesora Despacho.



Sabanalarga, Diciembre 19 de 2019

Señores:

ORGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN OCAD REGIONAL

ATT/ Dra, **CECILIA ARANGO ROJAS**

Secretaria de Planeación, Gobernación del Departamento del Atlántico

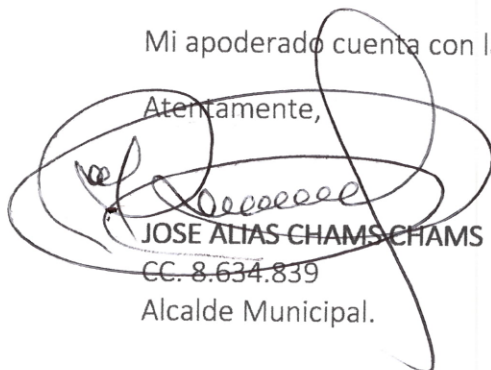
E. S. D.

REF. Otorgamiento de poder.

JOSE ELIAS CHAMS CHAMS, Mayor de edad, domiciliado en esta localidad, identificado como aparezco al pie de mi firma, en mi calidad de **ALCALDE** del municipio de **SABANALARGA ATLANTICO**, manifiesto a usted comedidamente que confiero poder especial amplio y suficiente en derecho al Arq. **WILMAN MUÑOZ GOMEZ** mayor de edad, identificado con el número de cedula 8.637.016, expedida en Sabanalarga (Atlántico), para que en mi nombre y representación me represente en la sesión de OCAD Regional a celebrarse el día 20 de diciembre de 2019, en la Gobernación del Atlántico

Mi apoderado cuenta con las facultades inherentes para el ejercicio del presente poder.

Atentamente,



JOSE ELIAS CHAMS CHAMS
CC. 8.634.839
Alcalde Municipal.

Acepto;



WILMAN MUÑOZ GOMEZ
CC. 8.637.016
Sec. De Desarrollo Integral